



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



Apruébese Manual de Auditoría de Arqueo de Caja por la Unidad de Control Municipal.

Los Lagos, 22 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- Informe Final N° 1.265/2015, de Contraloría General de La Republica, Región de Los Ríos, en su requerimiento de formalizar Manuales en los procesos de fiscalización de la Unidad de Control.
- La necesidad que tiene la Unidad de Control, de contar con un Manual de Auditoría para los Arqueos de la Caja Municipal, para transparentar sus procesos.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones.

DECRETO EXENTO: 001684 /

Apruébese Manual de Auditoría de Arqueo de Caja, para los procedimientos que realiza la unidad de Control Municipal de la Municipalidad de Los Lagos.

MANUAL DE AUDITORÍA DE ARQUEO DE CAJA

TITULO I NORMAS GENERALES

PRIMERO: El presente manual tiene por objeto regular el procedimiento para Auditar o realizar Arqueos de Caja, en la Caja Municipal de la Municipalidad de Los Lagos.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



SEGUNDO: El Procedimiento de Arqueo de Caja se realiza para comprobar que los ingresos municipales que se han generado durante el día del arqueo, se contrarreste en la sumatoria total de ingresos, con el dinero efectivo de caja, más los cheques, más los pagos realizados con tarjetas de crédito, más vale vistas, más depósitos directos.

TERCERO: Se Fiscaliza también que el dinero entregado al cajero para sencillo en la caja municipal determinado por Decreto Exento, se encuentre disponible en la caja, además de los ingresos percibidos.

CUARTO: Para efectos del presente manual los siguientes conceptos tendrán el significado que se indica a continuación:

Caja Municipal: Lugar físico que se establece en el municipio para recaudar los ingresos propios del municipio, como son ingresos por conceptos de:

- Permisos de Circulación
- Licencias de Conducir
- Patentes Municipales, Profesionales, Industriales, Comerciales, Alcoholes, Micro Empresa Familiar
- Derechos de Aseo
- Multas correspondiente al Juzgado Policía Local, por Ley de Tránsito, Ley de Alcoholes, de Bosques, Pesca, Caza, Medio Ambiente, Tabaco, Construcción y Urbanismo, Ley del Consumidor, Rentas Municipales.
- Derechos Varios, por Permisos de Comercio Ambulante, Extracción de Áridos, Propaganda y otros establecidos en la Ordenanza Municipal

Cajero Municipal: Funcionario Municipal de Planta o a Contrata, con Decreto de asignación de funciones a Caja Municipal, debe contar con Póliza de Fianza Valores Fiscales (ISE)

Ingresos: Dineros recaudados por el cajero municipal, correspondientes estos a ingresos propios del municipio, pagados por los contribuyentes de acuerdo a los cobros según la Ordenanza Municipal.

Dinero para sencillo: Dinero entregado al cajero a través de un Decreto Exento municipal el cual está destinado a mantener como sencillo en la caja municipal.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



Depósito Directo: Depósito de dinero en la cuenta corriente municipal, directamente realizado por un contribuyente u organismo del estado.

Vale Vistas: Instrumento bancario que emiten los bancos por cuenta de terceros, en lo general se originan por la entrega de dinero efectivo por parte del tomador o contra fondos disponibles que mantenga en una cuenta corriente.

Pagos con Tarjeta de Crédito: Medio de Pago el cual permite a los usuarios de estas, utilizarlas para pagar compras u/o servicios efectuados en comercios o establecimientos que tengan este sistema de pagos.

Cheques: Instrumento bancario que sirve como medio de pago el cual mediante el cual el titular de una cuenta bancaria, da orden escrito de un valor para ser cobrado por un tercero.

QUINTO: Se dejan establecidos los procedimientos para realizar un Arqueo de Caja para la municipalidad de Los Lagos, siendo los siguientes:

1. Se presenta el auditor al cajero municipal, solicitándole el Arqueo de su caja
2. Se procede al cierre de la caja para realizar este procedimiento.
3. Se solicitan al cajero que tengan a la vista los Decretos de Asignación de Funciones y de la Asignación de sencillo de caja.
4. Se solicita al cajero realizar el corte documental y la impresión de Detalles de Ingresos a la fecha y hora del arqueo.
5. Se revisa el Detalle de los ingresos municipales con las Órdenes de Ingresos giradas por el cajero, número de folio y valores de estos.
6. Se suman los ingresos más los valores a tener en caja por concepto de sencillo.
7. Se comienza rebajar del total obtenido en el punto 6 los depósitos directos a la cuenta municipal, los pagos con tarjetas de crédito, los pagos con vale vista y los pagos con cheque.
8. Se revisa cada documento bancario que coincida con el ingreso señalado en el detalle y de la misma manera se revisa el comprobante de pago realizado con tarjeta que corresponda al ingreso municipal señalado.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



9. Una vez rebajados todos los documentos mencionados en los punto 7 y 8, se procede a contar el dinero en efectivo restante en la caja rebajando los billetes y monedas de mayor a menor de acuerdo al siguiente detalle:

DINERO EFECTIVO		
BILLETES		TOTAL
\$ 20.000		
\$ 10.000		
\$ 5.000		
\$ 2.000		
\$ 1.000		
\$ 500		
\$ 100		
\$ 50		
\$ 10		
\$ 5		
\$ 1		
TOTAL EFECTIVO		

10. Una vez finalizado el proceso del punto anterior y de acuerdo al saldo que determine este arqueo, se puede determinar lo siguiente:
- **Saldo \$ 0:** Significa que la caja esta cuadrada.
 - **Saldo positivo:** Significa que hay un faltante de caja
 - **Saldo negativo:** Significa que existe un sobrante de caja
11. Una vez determinado el Sado de Caja, se cierra el Arqueo.
12. Finalmente se determinan las observaciones si las hubieran del arqueo de caja y se informaran a su jefatura directa que en este caso es el Jefe de Finanzas.
13. Con respecto al Depósito del día anterior, pueden suceder dos situaciones:
- **Que aún no se hayan depositado los valores recaudados el día anterior:**
En este caso se revisa que efectivamente los dineros tanto efectivo como documentos bancarios coincidan con los valores a depositar.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



- **Que el Depósito del día anterior se haya realizado:** En este caso se comprueba que los comprobantes de depósitos coincidan con el detalle de la caja del día anterior y los valores que efectivamente tenían que depositarse.

SEXTO: Se deja establecido que los Arqueos de Caja se podrán realizar a cualquier hora y día, sin alterar el normal funcionamiento de esta, toda vez que el Director de Control estime conveniente u/o por petición de la máxima autoridad el Señor Alcalde o su subrogante si así lo requiere.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE



Vº Bº Control

STS/MSEM/MUA/mua
control@muniloslagos.cl

Distribución:

- Oficina de Partes
- OIRS
- Dpto. Finanzas Municipalidad
- Unidad Control



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



Apruébese Manual de Auditoría de Arqueo de Caja por la Unidad de Control Municipal.

Los Lagos, 22 de Diciembre de 2016.

VISTOS:

- Informe Final N° 1.265/2015, de Contraloría General de La Republica, Región de Los Ríos, en su requerimiento de formalizar Manuales en los procesos de fiscalización de la Unidad de Control.
- La necesidad que tiene la Unidad de Control, de contar con un Manual de Auditoría para los Arqueos de la Caja Municipal, para transparentar sus procesos.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones.

DECRETO EXENTO: 001684 /

Apruébese Manual de Auditoría de Arqueo de Caja, para los procedimientos que realiza la unidad de Control Municipal de la Municipalidad de Los Lagos.

MANUAL DE AUDITORÍA DE ARQUEO DE CAJA

TITULO I NORMAS GENERALES

PRIMERO: El presente manual tiene por objeto regular el procedimiento para Auditar o realizar Arqueos de Caja, en la Caja Municipal de la Municipalidad de Los Lagos.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



SEGUNDO: El Procedimiento de Arqueo de Caja se realiza para comprobar que los ingresos municipales que se han generado durante el día del arqueo, se contrarreste en la sumatoria total de ingresos, con el dinero efectivo de caja, más los cheques, más los pagos realizados con tarjetas de crédito, más vale vistas, más depósitos directos.

TERCERO: Se Fiscaliza también que el dinero entregado al cajero para sencillo en la caja municipal determinado por Decreto Exento, se encuentre disponible en la caja, además de los ingresos percibidos.

CUARTO: Para efectos del presente manual los siguientes conceptos tendrán el significado que se indica a continuación:

Caja Municipal: Lugar físico que se establece en el municipio para recaudar los ingresos propios del municipio, como son ingresos por conceptos de:

- Permisos de Circulación
- Licencias de Conducir
- Patentes Municipales, Profesionales, Industriales, Comerciales, Alcoholes, Micro Empresa Familiar
- Derechos de Aseo
- Multas correspondiente al Juzgado Policía Local, por Ley de Tránsito, Ley de Alcoholes, de Bosques, Pesca, Caza, Medio Ambiente, Tabaco, Construcción y Urbanismo, Ley del Consumidor, Rentas Municipales.
- Derechos Varios, por Permisos de Comercio Ambulante, Extracción de Áridos, Propaganda y otros establecidos en la Ordenanza Municipal

Cajero Municipal: Funcionario Municipal de Planta o a Contrata, con Decreto de asignación de funciones a Caja Municipal, debe contar con Póliza de Fianza Valores Fiscales (ISE)

Ingresos: Dineros recaudados por el cajero municipal, correspondientes estos a ingresos propios del municipio, pagados por los contribuyentes de acuerdo a los cobros según la Ordenanza Municipal.

Dinero para sencillo: Dinero entregado al cajero a través de un Decreto Exento municipal el cual está destinado a mantener como sencillo en la caja municipal.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



Depósito Directo: Depósito de dinero en la cuenta corriente municipal, directamente realizado por un contribuyente u organismo del estado.

Vale Vistas: Instrumento bancario que emiten los bancos por cuenta de terceros, en lo general se originan por la entrega de dinero efectivo por parte del tomador o contra fondos disponibles que mantenga en una cuenta corriente.

Pagos con Tarjeta de Crédito: Medio de Pago el cual permite a los usuarios de estas, utilizarlas para pagar compras u/o servicios efectuados en comercios o establecimientos que tengan este sistema de pagos.

Cheques: Instrumento bancario que sirve como medio de pago el cual mediante el cual el titular de una cuenta bancaria, da orden escrito de un valor para ser cobrado por un tercero.

QUINTO: Se dejan establecidos los procedimientos para realizar un Arqueo de Caja para la municipalidad de Los Lagos, siendo los siguientes:

1. Se presenta el auditor al cajero municipal, solicitándole el Arqueo de su caja
2. Se procede al cierre de la caja para realizar este procedimiento.
3. Se solicitan al cajero que tengan a la vista los Decretos de Asignación de Funciones y de la Asignación de sencillo de caja.
4. Se solicita al cajero realizar el corte documental y la impresión de Detalles de Ingresos a la fecha y hora del arqueo.
5. Se revisa el Detalle de los ingresos municipales con las Órdenes de Ingresos giradas por el cajero, número de folio y valores de estos.
6. Se suman los ingresos más los valores a tener en caja por concepto de sencillo.
7. Se comienza rebajar del total obtenido en el punto 6 los depósitos directos a la cuenta municipal, los pagos con tarjetas de crédito, los pagos con vale vista y los pagos con cheque.
8. Se revisa cada documento bancario que coincida con el ingreso señalado en el detalle y de la misma manera se revisa el comprobante de pago realizado con tarjeta que corresponda al ingreso municipal señalado.



1. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



9. Una vez rebajados todos los documentos mencionados en los punto 7 y 8, se procede a contar el dinero en efectivo restante en la caja rebajando los billetes y monedas de mayor a menor de acuerdo al siguiente detalle:

DINERO EFECTIVO		
BILLETES		TOTAL
\$ 20.000		
\$ 10.000		
\$ 5.000		
\$ 2.000		
\$ 1.000		
\$ 500		
\$ 100		
\$ 50		
\$ 10		
\$ 5		
\$ 1		
TOTAL EFECTIVO		

10. Una vez finalizado el proceso del punto anterior y de acuerdo al saldo que determine este arqueo, se puede determinar lo siguiente:

- **Saldo \$ 0:** Significa que la caja esta cuadrada.
- **Saldo positivo:** Significa que hay un faltante de caja
- **Saldo negativo:** Significa que existe un sobrante de caja

11. Una vez determinado el Sado de Caja, se cierra el Arqueo.

12. Finalmente se determinan las observaciones si las hubieran del arqueo de caja y se informaran a su jefatura directa que en este caso es el Jefe de Finanzas.

13. Con respecto al Depósito del día anterior, pueden suceder dos situaciones:

- **Que aún no se hayan depositado los valores recaudados el día anterior:**
En este caso se revisa que efectivamente los dineros tanto efectivo como documentos bancarios coincidan con los valores a depositar.



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección de Control
Región de Los Ríos



- **Que el Depósito del día anterior se haya realizado:** En este caso se comprueba que los comprobantes de depósitos coincidan con el detalle de la caja del día anterior y los valores que efectivamente tenían que depositarse.

SEXTO: Se deja establecido que los Arqueos de Caja se podrán realizar a cualquier hora y día, sin alterar el normal funcionamiento de esta, toda vez que el Director de Control estime conveniente u/o por petición de la máxima autoridad el Señor Alcalde o su subrogante si así lo requiere.

Anótese, Comuníquese y Archívese



[Handwritten signature]
MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE



[Handwritten signature]
V. B.º Control

[Handwritten initials]
STS/MSEM/MUA/mua
control@muniloslagos.cl

Distribución:

- Oficina de Partes
- OIRS
- Dpto. Finanzas Municipalidad
- Unidad Control